



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 24 de diciembre de 1980. — Número 154

Página 1.753

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 75/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Salcedo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Salcedo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. «Astillero-Villaescusa», de 5.382 metros de longitud y sus trece derivaciones de 4.174 metros en total, en Villaescusa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.753

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario 1.753

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.753

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números dos y tres de Santander 1.754

Ayuntamientos de Castro Urdiales y Torrelavega ... 1.755

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.756

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Cartes, Liérganes, Puente Viego, Comillas, Marina de Cudeyo, Hazas de Cesto, Villafufre, Santiurde de Toranzo, Suances y Santa Cruz de Bezana 1.759

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 741/79.

Nombre del interesado: Don Paulino Luis Manzanal García, Valliciengo, 3, Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal. Ejercicio 1977.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y

no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 3 de diciembre de 1980.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 3.366

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase del abastecimiento de aguas a Nates (Ayuntamiento de Voto).

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Garantías. — La provisional, de 90.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás

documentación, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para el día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 18 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 450/79, promovidos por el procurador señor Llanos García en representación de don José Llano Trueba, vecino de Solares, contra don Santiago Higuera Corcoba, mayor de edad, vecino de Villaverde de Pontones, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en

tercera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado siguientes:

Vaca de raza holandesa denominada «Caretá», de cuatro años de edad, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Otra vaca, denominada «Mora», de cinco años, valorada en 45.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital el día 22 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que la misma se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, y que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta, que lo fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

Que referidas reses vacunas se hallan en poder del demandado ejecutado, donde podrán ser examinadas por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/80, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander —que litiga con beneficio legal de pobreza—, contra don Ramón Calderón López de Arroyabe y otros, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

«Tierra, prado, en el pueblo de Cueto, sitio de Beciat, denominado Onamba, del término municipal de Santander, de cabida diez carros y treinta y cuatro céntimos o quince áreas cincuenta y una centiáreas; y linda: Este, en línea de setenta y seis metros, con la finca de don Valentín Alonso Abad; Oeste, en línea de 81 metros, con seto de la finca de don Nicanor Miguel Santo; Norte, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con calleja o carretera. Sobre la parte de la misma se ha construido un chalet de planta baja y piso alto, ocupando en la planta una total superficie edificada de 85 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, comedor, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio, y en planta alta tiene una superficie edificada de 20 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, contando todo el edificio con el correspondiente desván. Tiene la casa su entrada y frente por el Sur, lindando por todos los vientos con el terreno sobre el que se ha edificado, con el que forma una sola finca. Inscrita al libro 542, folio 146, finca número 38.793, inscripción 4.ª Dicha finca está valorada en la cantidad de ocho millones quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta;

previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1980.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la entidad «Auto Norte, S. A.», de esta ciudad, contra don Antonio Prada Fernández, mayor de edad y vecino de Adarzo, Los Campos de Ibero Tanagra, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo trabado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Un camión marca «Barreiros», matrícula S-4.278-A, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado al demandado se encuentra depositado en los «Talleres Unión Diesel», de

esta ciudad, calle García Morato, número 8, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1980.—El juez en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la entidad «Calzados Crube, S. A.», contra la entidad «Nalda, S. A.», de esta ciudad, con domicilio en la calle Castilla, número 44, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicha entidad demandada, que es como sigue:

Urbana número 28.—Piso quinto, izquierda, subiendo por el portal número nueve y accidental, del edificio número nueve de la calle Cádiz. Está situado en la planta alta quinta, con superficie de cien metros cuadrados.

Se distribuye en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo.

Linda: al frente o Sur, a la calle Cádiz; al fondo o Norte, patio; derecha u Oeste, vivienda derecha de su planta y casa, e izquierda o Este, vivienda del portal número nueve A.

Inscrita al libro 630, sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 143, finca número 49.835, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho inmueble, que es el de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1980.—El juez en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) por la que se anuncia concurso para la concesión de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de diciembre de 1980, se ha acordado aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del arriendo de servicios personales y de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua a Castro Urdiales. Previniendo al público interesado en el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso dicha contratación con la normativa siguiente:

Objeto.—Será la explotación y abastecimiento de aguas potables a Castro Urdiales, así como la recaudación del servicio de basuras.

Tipo de licitación.—La retribución por el servicio se indicará libremente por el contratista, indicando el precio por metro cúbico de agua facturada.

Plazo.—El arrendamiento se efectuará por un plazo de cinco años.

Fianza provisional.—250.000 pesetas.

Fianza definitiva.—500.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos del concurso estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse en la Secretaría Municipal, cualquier día hábil, en las horas de oficina, hasta la una de la tarde (trece horas) del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, y con sujeción a las condiciones especificadas en éste.

Apertura de plicas.—Las plicas se abrirán a las doce horas del día siguiente hábil al de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don..., en nombre propio o en representación de..., con domicilio en..., y D. N. I. número..., enterado del anuncio para la contratación del arriendo del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Aguas, convocado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, y habiendo examinado todos los documentos de que consta el expediente, acepta íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por el que se rige esta licitación, y de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete a la prestación de los servicios objeto del concurso en la cantidad de... (letra y número) pesetas de agua facturada.

El firmante se obliga a cumplir lo legislado en materia laboral en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y demás de la Seguridad Social, así como a la

observancia de las normas de protección de la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).
El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) por la que se anuncia concurso para la adquisición, por el Ayuntamiento, de finca o terrenos con destino a la instalación de servicios municipales

Objeto.—Adquisición de terrenos que reúnan condiciones, sin perjuicio de adaptaciones, para ser destinados a la instalación de servicios de carácter municipal o que cumplan un fin público en beneficio de la comunidad.

Tipo de licitación.—No se fija tipo de licitación.

Pagos.—El primer pago, del 50 por 100 del costo de los terrenos, se realizará en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, y el 50 por 100 restante en el primer trimestre del año 1981.

Existencia de crédito.—Existe crédito para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración.

Garantías.—La provisional será de 10.000 pesetas. La definitiva se prestará de conformidad con el artículo 82 del R. C.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría, durante las horas de diez a catorce del siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina. Durante el plazo de ocho días, a contar de su publicación en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, se admiten reclamaciones contra los mismos, las cuales, si se producen, serán resueltas por la Corporación.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado en el «B. O. E.» de fecha... y de las demás condiciones económico - administrativas, así como los documentos obrantes en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la adquisición de terrenos dentro de su término municipal, ofrece la finca de su propiedad radicante en el sitio de... para venderla al Ayuntamiento de Torrelavega en el precio de... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones que declara conocer y aceptar si le fuere adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Torrelavega a 20 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 364 de 1978, seguidos a instancia de «Auto Norte, S. A.», representado por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Orlando Angel Lozano Suárez, en situación de rebeldía, mayor de edad y con domicilio ignorado, sobre reclamación de ciento cincuenta mil ciento ochenta y nueve pesetas de principal y gastos de protesto, y otras setenta y cinco mil pesetas para intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya par, digo, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Santander a 13 de septiembre de 1980. El señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en representación de «Auto Norte, S. A.», dirigido por el letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Orlando Angel Lozano Suárez, mayor de edad y vecino de Gijón (Asturias), declarado en rebeldía en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Orlando Angel Lozano Suárez, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, «Auto Norte, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de ciento cincuenta mil ochenta y nueve pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas, que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez». Publicación en el mismo día.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia en forma al demandado rebelde, y en ignorado paradero, don Orlando Angel Lozano Suárez, libro el presente edicto, para su publicación e inserción.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. D., José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 250/80, promovidos por el procurador se-

ñor Alvarez Sastre, en representación de «Garaje Montaña, S. A.», domiciliado en esta capital, contra los bienes de don Juan Muñoz Martínez, mayor de edad, vecino que fue de Avilés (Asturias), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 437.239 pesetas de principal más 220.000 pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales, por medio del presente, se cita de remate a dicho demandado para que comparezca a personarse en los autos dentro del término de nueve días a oponerse a la ejecución, si le interesase; con el apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndole saber que se ha decretado el embargo de sus bienes y declarado embargado el vehículo «Land Rover», matrícula OR-17.953, y el camión marca «Barreiros», matrícula SG-16.466, a resultas del procedimiento y disposición de este Juzgado, sin previo requerimiento, dada la circunstancia de ignorarse su domicilio, conforme al artículo 1.460 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los Juzgados de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado número uno de mi cargo se sigue acto de conciliación registrado al número 335/80, a instancia del procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de «Lipoquímicas Reunidas, S. A.», contra doña Práxedes Iglesias Fernández, así como contra los demás herederos de don Roberto Zatarain Fernández o personas desconocidas o inciertas que pudieran traer causa del mismo; y en proveído del día de hoy he mandado convocar a las partes para la celebración de la correspondiente conciliación, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14

de enero de 1981, a las doce horas; haciéndolas saber que deberán comparecer acompañadas de sus respectivos hombres-buenos, y que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los codemandados herederos desconocidos e inciertos de don Roberto Zatarain Fernández, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a 15 de diciembre de 1980.—El juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LEON

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de León, representada por el procurador don Santiago González Varas, contra otros y contra don Basilio Portilla, con domicilio en Santander, Avenida de los Castros, hoy contra sus herederos, con motivo de su fallecimiento, sobre reclamación de 585.229 pesetas, en los cuales se ha acordado por medio del presente edicto emplazar a los herederos desconocidos de dicho demandado, don Basilio Portilla, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, los cuales llevan el número 417/79.

León, 9 de diciembre de 1980. El magistrado-juez número uno (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía

sobre declaración de propiedad de la demandante de los pisos 8.º de derecha e izquierda del número 3 de la calle General Mola, 8.º izquierda y 7.º izquierda del número 1 de la misma calle, todos en Laredo, y otros extremos, que con el número 189/80 se tramita en este Juzgado, promovido por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de la Sociedad «Miralta Anstalt», domiciliada en Vaduz, Principado de Liechtenstein, contra don Francisco Tijera San Emeterio, perito industrial; don Benito Melchor Torre, empleado, doña Begoña Ereño Laizcoitia, industrial; doña Concepción de la Riva Sacristán, vecinos todos ellos de Laredo, y también contra madame Minelli, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, por la presente, se emplaza a esta última demandada para que dentro del plazo de nueve días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal; bajo apercibimiento, de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosela en rebeldía. También se hace saber a dicha demandada que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos. Cuantía del juicio: 552.000 pesetas.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 18 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 1.155/79, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 162/79, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Providencia - magistrado: Dada cuenta y visto que los vehículos

S-35.420, furgoneta «Renault», y S-6.560-B, camión «Auto Unión», son propiedad de la empresa «Tarce, S. L.», ejecutada en el presente procedimiento, se decreta el embargo de dichos vehículos. Oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación de dicho embargo y posterior precinto. Notifíquese esta providencia a la empresa ejecutada por edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse la misma en desconocido paradero. Lo mandó y firma S. S.^a—Ante mí, el secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tarce, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 10 de octubre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.787

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 400 de 1980, interpuesto por doña Julia Etchart y Casuso, vecina de Bilbao, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Santander de 28 de octubre de 1980, denegatoria del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otra del mismo Jurado de fecha 2 de julio anterior, por la que se fija la cantidad de 4.912.440 pesetas, más los intereses legales a partir del 27 de abril de 1976, como pago a repetida recurrente por la expropiación de la finca de su propiedad número 22 de la lista expropiatoria, para la obra «acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611, de Palencia a Santander, tramo Somahoz-Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna».

Lo que se publica en este perió-

dico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 389 de 1980, interpuesto por don Desiderio Cuevas Fernández, representado por la procuradora de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución del ilustrísimo señor Director General de Política Interior, de 27 de julio de 1979, por la que se denegó la admisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Cuevas Jorrín, contra la resolución de la propia Dirección General de 20 de marzo de 1979, dictada en base al Decreto 670/76, de 5 de marzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de diciembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 508/80, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, cito en forma a Juan Carlos Bertolini y Cristina Aguilar Pinedo, que tuvieron su último domicilio en Madrid, en la calle Azulinas, número 7, y actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración, el día 26 de febrero, a las trece horas de su mañana, exhibir la documentación del vehículo, así como el certificado del seguro, que será testimoniado en lo esencial; prevenidos de que, de no verificarlo así, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Bertolini y Cristina Aguilar Pinedo, expido la presente, en Santander a 12 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.430

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Francisco Javier Movellán Mazorra solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 4,08 CV., en Santa Lucía, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Por el Servicio de Carnes de Santander, «Secarsa», actual concesionario del transporte de carnes desde el Matadero a los lugares de despacho al público, se sigue expediente en este Excelentísimo Ayuntamiento, Negociado

de Policías, para la actualización de las correspondientes tarifas. Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 17 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don Pedro Rodríguez Algorri, vecino de este término, ha sido solicitada licencia municipal para legalizar una actividad dedicada a carnicería, con emplazamiento en la localidad de P. Arce, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la legalización de la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 19 de noviembre de 1980.—El alcalde accidental, José Ramón García Martínez. 3.217

AYUNTAMIENTO DE CARTES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, examinados con todo detalle los derechos y obligaciones incluidos en la relación provisional de bajas que presenta el secretario-interventor, acordó informarla favorablemente y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 294-2 de la Ley de Régimen Local, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que durante el término de quince días puedan los acreedores hacer va-

ler aquellos derechos que estimen les asisten:

Obligaciones - acreedores

Año de procedencia, 1978; Escuela de Ingenieros de Caminos, 32.000 pesetas.

Año de procedencia, 1975; Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, 500 pesetas.

Total anulación de gastos, 32.500 pesetas.

Derechos - deudores

Por defectuosa liquidación

Año de procedencia, 1974; Hacienda, renta de valores, 129 pesetas.

Año de procedencia, 1975; Electra Bedón, S. A., tasa de postes, palomillas, etc., 336 pesetas.

Año de procedencia, 1977; impuesto de circulación de vehículos de motor, 6.000 pesetas.

Año de procedencia, 1978; Hacienda, participación en la renta y lujo, 29.636 pesetas.

Hacienda, impuestos indirectos, 57.759 pesetas.

Hacienda, Fondo N. de H. municipales, 43.766 pesetas.

Impuesto de circulación de vehículos de motor, 12.900 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Cartes a 2 de diciembre de 1980. El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1980, acordó desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al patrimonio como bienes de propios, los edificios destinados a escuelas de Pámanes, Liérganes y Rubalcaba, así como las viviendas de Pámanes, edificios desafectados del servicio de enseñanza por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por Resoluciones de 29 de abril y 30 de agosto de 1980.

Lo que se hace público, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 2.º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Liérganes, 3 de diciembre de 1980. — El alcalde, José Luis Alonso Cobo. 3.379

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras en el término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 1 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 3.363

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Expirado el plazo para interponer reclamaciones contra la lista de admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios, sin que se haya producido ninguna, queda elevada automáticamente a definitiva la lista aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de noviembre de 1980.

Asimismo, en aplicación de la base 5.ª, que regula la composición del Tribunal calificador, se pone en conocimiento de todos los interesados que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal calificador

Presidente: Don José Diego Rayón Echevarría, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Fernando

Martín Estrada, primer teniente de alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García; suplente, don Aquilino Puebla Pedrosa.

En representación del Profesorado Oficial, don José María Mazorra Rueda; suplente, don Antonio Cobo Cotera.

Secretario: Don Alberto Martínez Irisarri; suplente, don Carlos Pérez Noriega.

Contra la composición del Tribunal se da un plazo de quince días para que los miembros del Tribunal se abstengan de intervenir y los aspirantes puedan recusarles cuando concurra alguna de las causas a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 29 de enero, a las diez treinta de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para ingresar en la Administración Pública.

Comillas, 1 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 3.377

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1980, acordó declarar admitido provisionalmente al concurso para la provisión de una plaza de aparejador a don Higinio José Luis Ortega Jorganes, y no así a los otros dos aspirantes, por defecto de la documentación aportada y falta de pago de tasas municipales o derechos de examen, don Carlos Lara Sánchez, digo, Sancha, y don José Luis Domínguez Alonso.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Marina de Cudeyo a 5 de diciembre de 1980.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Hazas de Cesto, núm. 1. (3.452)
- Villafufre, número 2. (3.438)
- Santiurde de Toranzo, número 1
- Suances, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Santa Cruz de Bezana. (3.451)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

- Santa Cruz de Bezana. (3.451)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

- Santa Cruz de Bezana. (3.451)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	